

Sección Logística

Art.339 Función Básica:

Administrar y proporcionar los servicios logísticos de los recursos asignados al Subdepartamento Aeropuerto "Arturo Merino Benítez".

Art.340 Denominación del Cargo:

La persona a cargo de la Sección Logística se denominará Jefe (a) de la Sección Logística.

Art.341 Funciones Específicas:

- a.- Administrar y proporcionar los servicios logísticos de los recursos asignados al Subdepartamento Aeropuerto "Arturo Merino Benítez".
- b.- Controlar el funcionamiento de las áreas de Abastecimiento, Infraestructura, Servicios Generales y Transporte Terrestre y Administración del Casino.
- c.- Materializar y controlar los requerimientos de insumos, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura del Aeropuerto "Arturo Merino Benítez".
- d.- Coordinar con la Dirección de Aeropuertos, Región Metropolitana, las necesidades de mantenimiento y construcciones.
- e.- Elaborar el Anteproyecto de Presupuesto Anual.
- f.- Coordinar la reparación y mantenimiento del parque automotriz.
- g.- Coordinar con el Departamento Logística (Sección Transporte Terrestre y Sistemas Rodantes), la tramitación del Seguro Automotriz del Parque Automotriz del Aeropuerto.
- h.- Mantener el control de consumo de combustible y elaborar los informes mensuales de vehículos (IMEV).
- i.- Mantener actualizada y aplicar la normativa legal correspondiente al Área Logística.
- j.- Controlar los Bienes Fiscales.
- k.- Participar en los Comités de Facilitación, de Seguridad, de Operaciones, Medio Ambiente y COLFAS del Aeropuerto.
- l.- Administrar el Casino y Auditorio del Complejo AMB.
- m.- Administrar las plantas de producción de agua potable y de tratamiento de aguas servidas del Complejo AMB.